

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO-JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DEL CTEAJE.

1.1. ANTECEDENTES

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia para el Encargo a Ingeniería de sistemas para la defensa de España, S.A., S.M.E., M.P. (Isdefe) de la realización de actuaciones relacionadas con los programas “Justicia Digital” y “Comunicaciones Electrónicas” de fecha 24 de julio de 2018 establece en su cláusula segunda, en lo referente a la descripción de las actividades, equipo profesional previsto y resultados a obtener en el marco de la Línea de Actividad 6: - Apoyo a la Secretaría General del Comité Técnico Estatal para la Administración Judicial Electrónica, CTEAJE

- Que el objetivo principal de la misma es el apoyo técnico, de gestión y administrativo a la Secretaría General del CTEAJE.
- Que, dentro del equipo de trabajo propuesto, existe la posibilidad de que Isdefe disponga de un servicio de asistencia técnica de apoyo técnico jurídico y administrativo para la Secretaría General del CTEAJE.

La fecha prevista de finalización del citado Encargo es del 31 de marzo de 2020. Mediante la Instrucción de la Secretaría de Estado de Justicia de 25 de setiembre de 2019 se ha ampliado el plazo de ejecución de dicho Encargo hasta el 31 de mayo de 2020.

En estos momentos está en fase de tramitación administrativa una Adenda de Prórroga de dicho Encargo a Isdefe para la continuación de las actividades previstas en el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021. La adjudicación de esta licitación queda condicionada a la firma efectiva de dicha Adenda de Prórroga.

Atendiendo a la redacción de la cláusula “14 Subcontratación” del Encargo, al estar la subcontratación prevista en el texto del Encargo, Isdefe cuenta con la autorización previa para proceder a la licitación de estos servicios.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE.

Esta licitación permite disponer de los servicios de dos profesionales con los conocimientos y experiencia más adecuados para realizar con eficiencia algunas de las tareas previstas en el Encargo de la Secretaría de Estado de Justicia, en concreto:

- Participación en el desarrollo de las actividades definidas desde la Secretaría General del CTEAJE, en especial las de apoyo en aspectos jurídicos,
- Generación de informes de seguimiento y presentaciones requeridos por la Secretaría General del CTEAJE y soporte a la gestión documental del servicio.
- Convocatoria de reuniones, actas y mantenimiento en redes sociales.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Este servicio se justifica:

- Primero por su inclusión explícita en el texto del Encargo de la Secretaría de Estado de Justicia, lo que conlleva la suposición por parte del Organismo encargado de que en el momento de redacción del mismo Isdefe carece de los perfiles profesionales adecuados para la realización eficiente de algunas de las actividades previstas.
- Segundo por la ineficiencia económica para Isdefe de incorporar a dos profesionales en plantilla con los conocimientos y experiencia necesarios, conocimientos y experiencia ajenos a la estrategia tecnológica y de servicios primordial de Isdefe y estando además estos servicios sujetos a grandes incertidumbres tales como:
 - Organismo que en función de la evolución política ostente en los próximos meses/años la Secretaría General del CTEAJE.
 - Tipología de los servicios de apoyo que en el futuro pueda demandar la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia en el caso de seguir ostentando la Secretaría General del CTEAJE, en especial debido al incremento esperado en el número de técnicos adscritos a su Gabinete Técnico, técnicos que podrían asumir muchos de los trabajos de asistencia técnica previsto, en especial los que requieran de conocimientos y experiencia jurídica.

Los perfiles profesionales que se requieren son:

- Perfil 1: Consultor de apoyo técnico-jurídico:
 - Titulación: Grado Universitario en Derecho o Licenciado en Derecho o cualquier otro título universitario de Grado equivalente.
 - Experiencia mínima de 5 años en actividades profesionales en el ámbito de la Administración de Justicia.
 - Experiencia mínima de 2 años desarrollando funciones de consultor jurídico en proyectos o actuaciones relacionadas con el ámbito de la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- Perfil 2: Consultor de apoyo administrativo:
 - Titulación: Grado Universitario o Licenciado, en cualquiera de las ramas del saber.
 - Experiencia laboral mínima de 7 años.
 - Experiencia laboral mínima de 4 años con herramientas ofimáticas (Microsoft Office o equivalentes) y gestores de archivos (Alfresco, Sharepoint, etc,..).

Los criterios automáticos de evaluación técnica que se proponen son en base a la experiencia práctica de los dos profesionales adscritos a la prestación del servicio:

- Experiencia del profesional del perfil “Consultor de apoyo técnico jurídico” realizando funciones de consultor jurídico en proyectos o actuaciones relacionadas con el ámbito de la interoperabilidad de aplicaciones informáticas, en la Administración de Justicia, por encima de los dos años exigidos como requisito mínimo: máximo 10 puntos.
- Experiencia del profesional de perfil “Consultor de apoyo técnico jurídico” en proyectos de cualquier tipología en los que se haya utilizado la normativa técnica del CTEAJE, en cualquier ámbito, tanto público como privado: máximo 10 puntos.

- Experiencia del profesional de perfil “Consultor de apoyo administrativo” realizando actividades de apoyo administrativo o gestión de documentación, en cualquier ámbito, tanto público como privado: máximo 10 puntos.
- Experiencia del profesional de perfil “Consultor de apoyo administrativo”, realizando funciones de apoyo administrativo en Comités o Comisiones de la Administración pública o como personal de apoyo en juzgados o registros civiles: máximo 5 puntos.
- Mejora en el contrato: Horas de consultoría en firma y certificados electrónicos, así como seguridad informática y protección de datos personales (ENS, RGPD, LOPD), evidencia electrónica e identidad digital. Máximo 15 puntos. La empresa deberá contar con un Consultor de Seguridad Informática, Certificados y Firma Electrónica con al menos 12 años de experiencia en estas materias para optar a realizar la mejora.

1.4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad no se dispone de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta Isdefe.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.